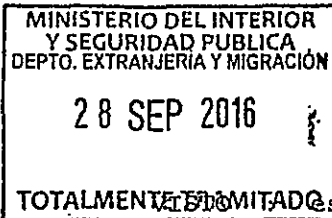


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6826917



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198733

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carolina DUQUE GONZALEZ RUN: 24.168.286-2
2. Don Leveque BIEN AIME RUN: 25.013.396-0
3. Don Edgar QUISPE MAQUERA RUN: 24.956.684-5
4. Doña Rosalia PACHO LAYME RUN: 24.546.958-6
5. Doña Monica CASILLAS GONZALES RUN: 24.597.203-2
6. Doña Maite Adriana HANNOVER CASILLAS RUN: 25.044.342-0
7. Doña Maria Angelica HANNOVER CASILLAS RUN: 25.044.375-7
8. Don Pearkin CHAMBERGO ZEÑA RUN: 24.168.025-8
9. Doña Carolin Milagros APONTE GARCIA RUN: 24.282.657-4
10. Don Kaleb Yuniel CHAMBERGO APONTE RUN: 24.282.690-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 09/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN